



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°253/2021 - Designar autoridades CIJS hasta 31.03.21

VISTO:

La Resolución Decanal N°253/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°253/2021, dictada ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: **1:** Designar Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Doctor Esteban F. Llamosas (Legajo 37083), con retribución de Profesor Titular con dedicación simple (C.103), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 21 de febrero de 2021 hasta ayer, y disponiendo simultáneamente la licencia presupuestaria sin goce de haberes en dicho cargo. **2:** Designar Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora María Alejandra Sticca (Legajo 38259), con retribución de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 21 de febrero de 2021 hasta ayer, y disponiendo simultáneamente la licencia presupuestaria sin goce de haberes en dicho cargo. **3:** Designar Coordinadora de Extensión del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la señora Profesora Doctora María Cristina Di Pietro (Legajo 42554), con retribución de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 21 de febrero de 2021 hasta

ayer. **4:** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.